



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICENCIATURA EN PALEONTOLOGÍA

PREMIO “HORACIO H. CAMACHO” A LA MEJOR TESIS DE LICENCIATURA EN PALEONTOLOGÍA

REGLAMENTO

1°. La Comisión de Carrera de Paleontología de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN-UBA) instituye un premio para distinguir al autor de la mejor Tesis de Licenciatura en Paleontología en forma bienal.

2°. La Comisión de Carrera confeccionará a principios de cada año un listado de todas las tesis de Licenciatura en Paleontología que hayan sido defendidas en los dos años calendarios anteriores junto con sus respectivas calificaciones. De este listado se seleccionarán para ser evaluadas aquellas tesis que hayan sido puntuadas con la calificación máxima de diez (10) puntos siendo las mismas puestas a disposición del jurado designado para tal fin.

3°. La tesis acreedora del premio se destacará por su calidad, originalidad e importancia de sus resultados.

4°. A los efectos de seleccionar la tesis acreedora del premio, la Comisión de Carrera de Paleontología designará un jurado integrado por tres (3) miembros. Este jurado no tendrá carácter permanente y será designado en cada oportunidad para dictaminar cuál es la tesis del bienio correspondiente que cumple con el artículo 2°.

5°. El jurado evaluador estará conformado por un profesor de la FCEN-UBA perteneciente a la Comisión de Carrera, un graduado en Paleontología, Geología o Biología con título máximo y un profesor de la FCEN-UBA que podrá o no pertenecer a la Comisión de Carrera. En el momento de realizar la designación del jurado se evitará, en la medida de lo posible, que exista superposición entre el jurado designado y la dirección de las tesis a evaluar.

6°. Si el dictamen del jurado se obtiene por unanimidad, el mismo deberá ser respetado por la Comisión de Carrera de Paleontología.

7°. Si el jurado no se expidiese por unanimidad, deberá elevar a la Comisión de Carrera los títulos de las tesis que consideren como posibles acreedoras del premio, correspondiéndole a ésta decidir cuál será la premiada por mayoría simple.

8°. El premio será declarado desierto, si a juicio unánime del jurado ninguna de las tesis que se aprobaron en el año correspondiente cumplen con el artículo 2°.

9°. El premio consistirá en el otorgamiento de un diploma de honor.

10°. Los ejemplares destinados a ser depositados en bibliotecas de la FCEN-UBA deberán llevar un sello en la carátula de la misma donde se acredite que la tesis ha sido merecedora del premio “Horacio H. Camacho” a la mejor tesis de licenciatura en paleontología del bienio correspondiente.